



**Cuestión 2 del  
Orden del Día: Contexto global y regional.**

**ASAMBLEA 42 DE LA OACI**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio tiene por objeto informar sobre la próxima Asamblea 42° de la OACI, así como facilitar el análisis de la Nota de Estudio A42-WP31 presentada en la A42 sobre el GANP 8va Edición e identificar la incidencia prevista sobre las tareas de implantación de la navegación aérea en la región los próximos 3 – 5 años.

**Referencia**

- Carta SA 42/1 – 24/108, de fecha 13 de diciembre de 2024
- Carta SA 42/2 – 25/40, de fecha 9 de abril del 2025

**1. Antecedentes**

1.1 Los Estados han sido invitados a asistir al 42° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, 23 de septiembre – 3 de octubre de 2025. La Asamblea de la OACI es el órgano soberano de la Organización. Se reúne como mínimo una vez cada tres años, convocada por el órgano rector de la OACI, el Consejo. Los 193 Estados miembros de la OACI y a un gran número de organizaciones internacionales participan en la Asamblea, la cual establece la política mundial de la Organización para el trienio próximo.

1.2 Durante las sesiones de la Asamblea, se examina en detalle el programa de trabajo completo de la OACI en los ámbitos técnico, económico, jurídico y de cooperación técnica. Los resultados de la Asamblea se remiten luego a los demás órganos de la OACI y a sus Estados miembros para orientar su trabajo en curso y futuro, conforme a lo previsto en el Artículo 49 del [Convenio sobre Aviación Civil Internacional](#).

1.4 Cada Estado miembro tiene derecho a emitir un voto respecto de las cuestiones que considere la Asamblea, y en las sesiones las decisiones se adoptan por mayoría de votos emitidos, salvo en los casos en los que el Convenio lo disponga de otro modo.

1.3 De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de la OACI durante las sesiones cuarta y octava de su 232° período de sesiones, celebradas los días 12 y 18 de junio de 2024 respectivamente, y teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del 41° período de sesiones de la Asamblea

de la OACI, el Consejo convino en adoptar un enfoque racionalizado para la preparación del orden del día del 42º período de sesiones de la Asamblea.

1.4 Este enfoque tiene por objeto mejorar la eficiencia de los procedimientos centrándose en las prioridades estratégicas y las cuestiones de política. El orden del día provisional del 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI se dio a conocer mediante la comunicación a los Estados SA 42/1 – 24/108, de fecha 13 de diciembre de 2024, que figura en la nota A42-WP/1, disponible en el sitio web de la Asamblea: <http://www.icao.int/A42>.

1.5 La Secretaría SAM llevó a cabo actividades y reuniones de asistencia a los Estados para la preparación de sus Notas de Estudio. A la fecha de cierre de esta Nota, se han enviado propuestas de varios Estados SAM, cubriendo diversos temas de la Agenda de la Asamblea. Algunas notas incluyen la coordinación con la CLAC (Comisión Latinoamericana de aviación civil) para la gestión de soporte de sus miembros o, de ser el caso, el soporte de Estados u órganos de otras Regiones.

## 2. Análisis

2.1 Se destaca, la Nota de Estudio A42-WP31 presentada por el consejo de OACI sobre “Estrategia integral para la navegación aérea: respaldo del Plan mundial de navegación aérea (GANP)”, la cual esta disponible en el enlace:

[https://www.icao.int/sites/default/files/Meetings/a42/Documents/WP/wp\\_031\\_es.pdf](https://www.icao.int/sites/default/files/Meetings/a42/Documents/WP/wp_031_es.pdf)

[https://www.icao.int/sites/default/files/Meetings/a42/Documents/WP/wp\\_031\\_en.pdf](https://www.icao.int/sites/default/files/Meetings/a42/Documents/WP/wp_031_en.pdf)

2.2 La Nota expone que, en su 39º período de sesiones, la Asamblea de la OACI acordó ampliar el ciclo de vida del *Plan Mundial de Navegación Aérea* (GANP) por medio de actualizaciones menores cada tres años y actualizaciones de mayor envergadura cada seis, según fuera necesario, a fin de brindar estabilidad. La séptima edición del GANP, que fue aprobada por la Asamblea durante su 41º período de sesiones, constituyó una actualización menor.

2.3 En la citada Nota se somete a la consideración de la Asamblea la octava edición, que contiene cambios de envergadura y que fue aprobada por el Consejo el 2 de julio de 2025. Esta edición refleja las prioridades mundiales establecidas por la Asamblea de la OACI durante su 41º período de sesiones y en el Plan Estratégico 2026-2050 de la OACI aprobado por el Consejo el 1 de noviembre de 2024. Se destaca además un enfoque que se propone para la novena edición del GANP, que refleja las dificultades que enfrenta la comunidad de la aviación para concretar su visión. El Plan Estratégico (solo en inglés) se encuentra en el siguiente link:

<https://www2023.icao.int/Meetings/a42/Documents/ICAO-Strategic-Plan-2026-2050-V2.pdf>

2.4 La Nota de Estudio A42-WP31 invita a la Asamblea a:

- a) respaldar la octava edición del *Plan Mundial de Navegación Aérea* (GANP, Doc 9750);
- b) pedir a los Estados miembros, a los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y a todos los miembros de la comunidad de la aviación que sigan mejorando el sistema de navegación aérea en consonancia con el GANP, de manera que se adapte a las oportunidades y desafíos mundiales, regionales y locales en forma oportuna y ordenada;
- c) adoptar la enmienda de la resolución A41-6 de la Asamblea en lo que respecta al GANP que se propone en el apéndice de la nota A42-WP31 (nueva resolución); y

- d) encomendar a la OACI que preste a los Estados miembros el apoyo necesario para elaborar y aplicar planes nacionales de navegación aérea.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar Nota de la información presentada;
- b) Analizar la Nota de Estudio A42-WP31 presentada en la A42 sobre el GANP 8va Edición e identificar la incidencia prevista sobre las tareas de implantación de la navegación aérea en la región los próximos 3 – 5 años; y
- c) Discutir otras consideraciones que la Reunión estime pertinentes.

— FIN —